



VALGA PARA EL REINADO DE A. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

la razón de la ruina del expresado Edificio de
 Carnicería, manifestándole a S. M. para que se
 recogiera su resolución, que el Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia, entienda
 y conceptúe deban quedar establecidas p.º en todo tiempo
 por las Carnicerías públicas en el sitio y paraje
 donde siempre han estado situadas la de J.º Mateo
 de Aguirre, con la anexión de la Puerta de
 Murcia y Plaza de los Caballos, tanto p.º lo con-
 veniente que es esta medida para la Policía y
 Urbana, cuanto p.º la comodidad del vecindario para
 sustituir de Carnes, y poder ser estas á toda hora
 reconocidas p.º los Caballeros Diego Operarios de
 Murcia que cuidan de su bondad, salubridad y
 buen peso, y p.º ult.º que estubo en el modo q.º
 propone el Sr. D. M.º Navarro y consortes, jamás
 podrá procederse á la recomposición del Edificio
 mencionado, p.º la suma escasa de fondos que
 que se hallan los propios de esta Ciudad, remen-
 do también S. M. la voluntad de devolver el
 expediente original con la providencia que
 tenga á bien dictar en el; esperando la verifi-
 cación á la mayor brevedad, para evitar la
 ruina total del Edificio ya explicado.

Accesorio } Viene una Instancia de Don Solano Labra
 solicitando abrir } dor y acordar en la Diputación de la Magdalena
 una }

